

- 1.—Grupo a que corresponde la plaza: C.
- 2.—Titulación obligatoria exigida: Bachiller Superior o equivalente.
- 3.—Otros méritos computables en la fase de concurso:
 - Poseer Título de Diplomado en Ciencias Económicas y/o Empresariales, o cualquier Título de Licenciado Universitario.
 - Formación Especial en Presupuestos y Contabilidad de Entidades locales.
 - Formación en Informática práctica (únicamente Cursos que impliquen manejo de ordenadores a nivel de usuario, o conocimientos de tratamiento informático de Presupuestos y Contabilidad de Entidades locales.
- 4.—Ejercicios a realizar en la fase de Oposición: 3.
- 5.—Temario de la Oposición: 40 Temas.

Las Bases Regulatoras Integrales, los temarios y los modelos de solicitud de ambos procedimientos selectivos, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y/o en el Diario Oficial de Extremadura (DOE). El inicio de dicho plazo lo marcará la fecha de la publicación en uno u otro Boletín Oficial, que sea más tardía.

Gata, 3 de julio de 1998.—El Alcalde, EMILIO GUILLEN DOMINGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL

EDICTO de 2 de julio de 1998, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 1998, acordó exponer al público el Documento Previo de las Normas Subsidiarias Municipales de Nuñomoral (Cáceres).

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, se podrá examinar el expediente completo en las dependencias Municipales a efectos de manifestarse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento.

Nuñomoral, 2 de julio de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO IGLESIAS SEGUR.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 1 de julio de 1998, sobre Modificación Puntal n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1998, expediente de Modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Se hace constar que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación este expediente en caso de no formularse reclamaciones durante esta información pública se considerará aprobado provisionalmente.

Lo que se hace público al objeto de que durante dicho plazo quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado como precepto de ley autonómica por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Talayuela, 1 de julio de 1998.—El Alcalde, JOSE MORENO GOMEZ.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 16 de junio de 1998, sobre notificaciones de providencias de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la relación dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendiente de practicar las siguientes notificaciones:

Relación de deudores con notificaciones pendientes:

ZAFRA VIOLAS ELIAS